

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14683 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 31/2009, por auto 24/02/09 se declaró en concurso voluntario al deudor Francisco Pradas Martínez, con D.N.I 26.742.828-S, c/ Castillo, n.º 51, La Carolina, así como el de Laura Martínez Fernández, con D.N.I. 26.233.324-F, con domicilio en c/ Castillo, n.º 51, La Carolina, registrado con el n.º 34709 acumulado al presente y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carolina.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Dada la insuficiencia de bienes de los concursados por resolución dictada en fecha 13 de abril de 2010 se ha acordado la publicación de este edicto de forma gratuita.

Jaén, 13 de abril de 2010.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A100027673-1